

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del proceso fue aprehendido y puesto a disposición del demandante. Adicionalmente el apoderado judicial solicita terminación del proceso por carencia actual de objeto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

PROCESO: DILIGENCIA ESPECIAL DE SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT.8600293968

DEMANDADO: JENY LIZETH CONDE ARANGO C.C. 31306176

RADICACION:76001400300720220034000

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por Agentes de Tránsito Secretaria de Movilidad de Cali, manifestando que el vehículo **JTK 098**, objeto de este proceso se encuentra en parqueadero **IMPERIO CARS S.A.S.** a órdenes de la entidad demandante **GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, y la solicitud del apoderado judicial de dar por terminado el proceso toda vez que se ha evidenciado que el vehículo ha sido aprehendido, se dará por terminado el presente proceso de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)**, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por **GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** contra **JENY LIZETH CONDE ARANGO** , por carencia actual de objeto del proceso..

SEGUNDO: ORDENAR a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a la **POLICÍA NACIONAL** el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **JTK 098**, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto la medida decretada mediante Auto de fecha 06 de Junio de 2022. Ofíciense.

TERCERO: ORDENAR a parqueadero **IMPERIO CARS S.A.S.** ubicado en la dirección CALLE 1ª #63-64 con número telefónico:5219628, cuya dirección electrónica es: bodegasimperiocars@hotmail.com, la entrega del vehículo de placas **JTK 098** puesto a disposición el 16 de Junio del 2022, a la parte interesada **M FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** o a quien éste disponga para tal efecto.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 22 de junio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b164a87dccfb23f856fa712cd734b5c3387c5a1340edd4f0b06fb3411b28edb**

Documento generado en 20/06/2022 07:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>